



MENDOZA, 4 de marzo del 2022

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N° 21785/21 y 26880/21 en los que se elevan los protocolos para la utilización de Instrumentos Musicales y la reanudación de las actividades entre directores de canto y coreutas en el marco de pandemia Covid-19.

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aplicar un Protocolo Sanitario estableciendo recomendaciones y medidas de prevención generales para la utilización y manipulación de instrumentos musicales con el objetivo de reanudar la actividad por parte de los Directores/ as de Coral y de Canto.

Que el mismo se extiende a todos los edificios de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO, y en particular, al personal de servicios, docentes y estudiantes que asistan en forma presencial para la utilización de elementos e instrumentos musicales como también para aquellos que requieran de la delimitación espacial para las actividades entre coreutas y directores/as.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 16 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar "**PROTOCOLO PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19**", para el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, que figura como **Anexo I** de la presente.

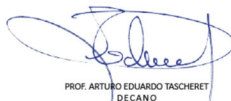
ARTÍCULO 2º.- Aprobar "**PROTOCOLO PARA CANTO Y ACTIVIDAD CORAL EN CONTEXTO DE DISTANCIAMIENTO OBLIGATORIO**", para el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, que figura como **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 24**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## ANEXO I

### **PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID- 19**

#### **Objetivo**

*Establecer recomendaciones y medidas de prevención generales para la utilización y manipulación de instrumentos musicales, ya sea por personal de servicios y mantenimiento, docentes, estudiantes y cualquier persona que asista de forma presencial a realizar alguna actividad que involucre instrumentos musicales de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO, en el marco de la pandemia COVID- 19.*

#### **Alcance**

*Se extiende a todos los edificios de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO, y en particular, al personal de servicios, docentes y estudiantes que asistan en forma presencial para la utilización y manipulación de instrumentos musicales.*

#### **Definiciones**

*En consonancia con la actual situación epidemiológica por la cual se encuentra atravesando nuestro país con respecto a la pandemia COVID- 19, resulta de vital importancia la aplicación de adecuadas técnicas de higiene y desinfección, así como un adecuado nivel de conocimiento en lo que concierne de la patología para disminuir el contagio y propagación de la misma.*

*¿Qué es un coronavirus?*

*Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales. Algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado COVID-19– pueden afectar a las personas.*

*Gran parte de los coronavirus producen enfermedades leves a moderadas, como el resfrío común. Sin embargo, algunos tipos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS), identificados en años anteriores.*

#### **Referencias**

*Protocolo General de la Universidad Nacional de Cuyo, resolución N° 983/20*

*Protocolo de la Facultad de Artes y Diseño*

*Disposiciones de la OMS*

#### **Responsabilidades**

- *Difundir el presente procedimiento.*
- *Suministrar los elementos necesarios para cumplir con las medidas de prevención establecidas.*
- *Proveer los elementos y técnicas necesarias para la utilización y manipulación de instrumentos musicales.*
- *Respetar los procedimientos de desinfección con los equipo de rayos UVC.*

#### **Medidas Preventivas**

*En el marco de la pandemia Covid- 19 se hace imprescindible la utilización de técnicas específicas para la utilización y manipulación de instrumentos musicales, a continuación se detallan:*

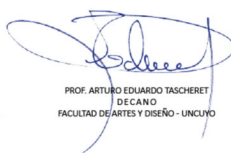
*-Utilización de elementos de protección personal (uso obligatorio de tapaboca).*

*-Distanciamiento social de 2 metros*

*-Lavado de manos antes y después del contacto con cualquier instrumento musical.*

#### **Resol. N° 24**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## Anexo I- Hoja 2

### *Desinfección del instrumento*

*-Recomendaciones:*

*-No se limpiaran los instrumentos con ningún tipo de desinfectante líquido.*


*-Los instrumentos de percusión se les pasara un paño seco en la superficie para el retiro de polvo solamente.*

*-Se utilizara para la desinfección superficial y localizada de los instrumentos un equipo móvil de rayos UVC., operado por el personal de servicios y mantenimiento, capacitado y autorizado para tales tareas.*

### **RESOLUCIÓN N° 24**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



## ANEXO II

### PROTOCOLO PARA CANTO Y ACTIVIDAD CORAL EN CONTEXTO DE DISTANCIAMIENTO OBLIGATORIO

#### **Objetivo**

*Establecer recomendaciones y medidas de prevención generales para Directores/as de coro, coreutas y actividades de canto, con el objeto de reanudar la actividad coral y de canto de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUIYO, en el marco de la pandemia COVID- 19, considerando que no se realiza contacto físico entre personas, ni con ningún elemento y se puede mantener el distanciamiento social obligatorio, delimitando el espacio entre coreutas y director/a.*

#### **Alcance**

*Se extiende a todos los edificios de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUIYO, y en particular, al personal de servicios, docentes y estudiantes que asistan en forma presencial para la actividad coral y de canto.*

#### **Definiciones**

*En consonancia con la actual situación epidemiológica por la cual se encuentra atravesando nuestro país con respecto a la pandemia COVID- 19, resulta de vital importancia la aplicación de adecuadas técnicas de higiene y desinfección, así como un adecuado nivel de conocimiento en lo que concierne de la patología para disminuir el contagio y propagación de la misma.*

*¿Qué es un coronavirus?*

*Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales. Algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado COVID-19– pueden afectar a las personas.*

*Gran parte de los coronavirus producen enfermedades leves a moderadas, como el resfrío común. Sin embargo, algunos tipos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS), identificados en años anteriores.*

#### **Referencias**

*Protocolo General de la Universidad Nacional de Cuyo, resolución N° 983/20*

*Protocolo de la Facultad de Artes y Diseño*

*Disposiciones de la OMS*

#### **Responsabilidades**

*Difundir el presente procedimiento.*

*Suministrar los elementos necesarios para cumplir con las medidas de prevención establecidas.*

*Proveer los elementos y técnicas necesarias para la actividad coral.*

*Respetar los procedimientos de desinfección con los equipo de rayos UVC.*

#### **Medidas Preventivas**

*En el marco de la pandemia Covid- 19 se hace imprescindible la utilización de técnicas específicas para la actividad coral y de canto, a continuación se detallan:*

*-Utilización de elementos de protección personal (uso obligatorio de tapaboca).*

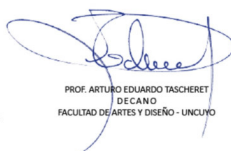
*-Distanciamiento social de 2 metros*

*-Lavado de manos antes y después del contacto con cualquier instrumento musical.*

*-Para canto coral se recomienda comenzar con grupos reducidos de 10-12 personas según el aforo de los espacios.*

#### **Resol. N° 24**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO




## Anexo II- Hoja 2

- Si la sala es de uso compartido (no exclusiva del coro o de canto), espaciar las actividades por el lapso de 1 hora (tiempo que tardan las gotas en caer y depositarse en alguna superficie) e higienizar todas las superficies adecuadamente antes de volver a usar. Además se podrá hacer uso del equipo de desinfección de rayos UV con el tiempo establecido para sanitizar estos espacios.
- Los ensayos deberán ser más cortos 90-120 minutos. Sin recreos.
- Uso limitado y controlado del baño, según capacidad establecida por protocolo.
- Distanciamiento físico (2 metros entre cantantes) limitará la capacidad máxima según el tamaño de la sala y deberá estar debidamente señalado.
- Proporcionar sectores de limpieza y sanitización de manos, los cuales están ubicados estratégicamente para el acceso y alcance de toda persona que cumple actividades corales.
- Se sugiere tomar la temperatura de los integrantes al ingreso mediante el uso de termómetros infrarrojos homologados.
- Usar tapaboca en todo momento, incluso durante los ensayos.
- No realizar coreografía (aumenta la emisión). No cantar en círculos. Mirar hacia adelante.
- No proporcionar música impresa. No compartir materiales, lápices, tablets, celulares ni efectos personales.
- Tanto docentes como estudiantes deberán llenar por primera y única vez la declaración jurada para obtener los datos personales.

### Resol. Nº 24

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

FECHA: / / 2020.

APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI / PASAPORTE: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: / /

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ EMPRESA: \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO

TEL: \_\_\_\_\_ TEL DE CONTACTO EMERGENCIA: \_\_\_\_\_

COBERTURA MÉDICA: \_\_\_\_\_ N° AFILIADO: \_\_\_\_\_

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

1. ¿Estuvo en los últimos 14 días fuera de la Provincia de Mendoza? Si  No

2. ¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la Provincia de Mendoza en los últimos 14 días por haber estado afuera de la misma? SI  No

3. En caso afirmativo, detalle la siguiente información:

Detalle las ciudades / países que visitó: \_\_\_\_\_

Fecha de finalización de viaje por el último lugar visitado: \_\_\_\_\_

Lugar de procedencia en su viaje a Mendoza: \_\_\_\_\_

Si su vuelo hizo escalas, indicar en qué lugares: \_\_\_\_\_

4. ¿Ha estado en contacto con personas con un diagnóstico confirmado de coronavirus en los últimos 14 días?

Si  No

En caso afirmativo, cuándo: \_\_\_\_\_

5. ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o persona de trato frecuente, presentó en los últimos 14 días fiebre (igual o mayor a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas como: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato)? Si  No

Declaro bajo juramento que a la fecha no presento ninguno de estos síntomas: fiebre (mayor/igual a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato).

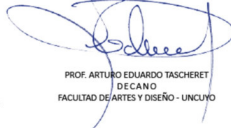
Declaro bajo juramento conocer y comprender las obligaciones de aislamiento impuestas por las autoridades de la República Argentina, y la normativa de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de recibir las sanciones legalmente dispuestas para el caso de falsedad de mi declaración y/o incumplimiento de las medidas dispuestas.

FIRMA Y ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

Esta planilla contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico. Su divulgación está prohibida por la Ley.

RESOLUCIÓN N° 24

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO